

INFORME SOBRE VENEZUELA ANTE LA 71ª ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD INTERAMERICANA DE PRENSA, POR ASDRÚBAL AGUIAR, VICEPRESIDENTE REGIONAL

Inicio mi informe con una síntesis del deteriorado contexto social e institucional de Venezuela. Han cedido todos los elementos esenciales de la democracia y los componentes fundamentales de su ejercicio. La columna vertebral de ésta, el periodismo independiente y la fuerza modeladora de la opinión pública, se encuentran fracturadas, imponiéndose un totalitarismo comunicacional de Estado que deja de ser mera hegemonía de los medios estatales. El tiempo de la simulación democrática quedó atrás. Todavía más, instaurada la dictadura abiertamente – no exagero ni matizó mis palabras, tampoco especulo - se desplaza hacia los predios de la tiranía que ejercen sin miramientos y comparten a dúo Nicolás Maduro Moros y el Capitán Diosdado Cabello, presidente de la Asamblea Nacional.

EL CONTEXTO

Nos encontramos aguas abajo de una historia larga y ominosa, taimada al principio y en avance por etapas, que conocen bien los editores aquí presentes, a quien les hablé por vez primera el año 2000 en Washington. Esa historia se inicia, como tragedia ahora constatable, desde cuando el finado presidente militar Hugo Chávez Frías decide pactar un modus vivendi con el narcotráfico colombiano, con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, en agosto de 1999. Tengo en mis manos el documento que refrenda el hecho.

Por lo visto Colombia se pacifica y su violencia ahora es nuestra, por decisión del gobierno venezolano. Y Cuba dice abandonar su largo aislamiento totalitario y nos lo deja, como herencia envenenada, aceptada por el mismo gobierno Maduro y Cabello, quienes desde ahora y progresivamente militarizan nuestras fronteras.

Aguas abajo de este río cenagoso, hecho Narco-Estado, real y no imaginario, su comportamiento, en largos trazos, se expresa así durante el semestre que comprende este informe:

- La ONG Espacio Público constata que los titulares del Estado venezolano son los autores del 40% de las violaciones principales a la libertad de expresión y prensa detectadas, a las que siguen las de los funcionarios policiales en un 21%. En lo particular, es el Capitán Cabello quien ordena la persecución judicial y la prohibición de salida del país de 22 directivos del diario El Nacional, el Semanario Tal Cual, y el portal web La Patilla. Miguel Enrique Otero y Alberto Ravell, sus editores, se suman a la legión de los exilados políticos. Como se sabe, dichos medios reproducen la información publicada en Madrid por el periódico español ABC, dada por el ex edecán de Hugo Chávez – Capitán de Corbeta Leamsy Salazar – y luego hombre de seguridad del mismo Cabello, afirmando que éste dirigiría el llamado Cartel de los Soles, traficante internacional de drogas y también ocupado del lavado de sus dineros criminales.

La jueza venezolana María Eugenia Núñez es la encargada, a pedido de Cabello, de dictar la orden de restricción que impide salir de Venezuela a los dueños y directivos de los medios señalados.

- Sucesivamente, el presidente Maduro ordena suspender las garantías constitucionales a lo largo de la frontera con Colombia arguyendo luchar contra el contrabando y la ejecuta con sus fuerzas militares; pero en la práctica, como lo reseña la prensa extranjera y no lo aprecian en su cabal gravedad los venezolanos, por víctimas de la hegemonía comunicacional pública instalada, ocurre la realización de un crimen de lesa humanidad, que tipifica el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Es expulsada masivamente y obligada a emigrar, mediando actos de tortura que denuncian las propias víctimas desde la prensa internacional y colombiana, una población civil integrada por casi 15.000 neogranadinos. Son discriminados por razones de nacionalidad, a pesar de que viven integrados desde hace más de 200 años en la frontera viva occidental de Venezuela. Y ese crimen de trascendencia internacional ocurre ante el silencio cómplice o la tolerancia de la mayoría de los gobiernos miembros de la OEA y del mismo Secretario de la UNASUR, Ernesto Samper.
- Si no basta lo anterior, el régimen y su Tribunal Supremo, violando la Constitución y el Derecho internacional, luego disponen no acatar la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que recién declara a Venezuela como responsable de haber violado la Convención Americana de Derechos Humanos, y que le ordena restablecer la señal y bienes que se le confiscaran a Radio Caracas Televisión, la más antigua del país.
- A renglón seguido, Naciones Unidas, a través del Alto Comisionado para Derechos Humanos se manifiesta “consternada”. Y es que mediando recomendaciones de su Comité contra la Tortura, dada “la falta de independencia del Poder Judicial respecto del Poder Ejecutivo”; de su Relator contra la Tortura, quien confirma que han sido víctimas de tratos crueles y degradantes distintos presos políticos venezolanos, por opinar; y de su Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias, constatando que el líder opositor Leopoldo López ha sido arbitrariamente encarcelado; ocurre, no obstante todo ello, la condena de éste a 13 años de prisión sin pruebas ni derecho a la defensa. La juez Susana Barreiro, operadora del citado Capitán Cabello, quien ahora busca refugio como pretendida funcionaria consular, es la autora del fallo que le redacta de la Fiscalía. Considera que el discurso político de López, sometido a peritaje lexicográfico, es instigador de violencia que, paradójicamente y antes bien, propulsan los asesinatos de Estado que ejecutan esbirros del régimen de Maduro en febrero de 2014.
- En fin, se han profundizado, además, las confiscaciones en el menguado sector privado, comercial e industrial, y la persecución de sus dirigentes gremiales, acusándoles del desabastecimiento y racionamiento oficial de alimentos y productos médicos que afecta a toda la población, dentro de una economía de

importación cabalmente estatizada y con la inflación más alta del mundo: La canasta alimentaria ha alcanzado un costo de 6 salarios básicos. De modo que la prensa no escapa a la asfixia económica. Pero lo insólito es que sólo afecta a la prensa independiente, a la que, como en los casos emblemáticos del diario El Carabobeño, El Correo del Caroní, El Impulso, El Nacional, El Regional del Zulia, se le niega o raciona por el gobierno el papel o las divisas para la compra de insumos que requiere, como medio indirecto para imponerle la censura; y entre tanto se le da papel a periódicos que imprime y distribuye gratuitamente, en 5 estados, el monopolio estatal de papel Editorial Maneiro. En el caso de El Carabobeño, en lo particular, es víctima de una prohibición tácita del gobernador de dicho Estado de atender sus demandas de papel. El empresariado, en general, como consta del expediente 2.254 de la OIT, es perseguido por razones políticas, por profesar un credo que se niega al catecismo marxista oficial imperante.

36 ex Jefes de Estado y de Gobierno iberoamericanos, bajo los auspicios de IDEA – Iniciativa Democrática de España y las Américas – han endosado las Declaraciones de Panamá y de Bogotá, de 9 de abril y 23 de septiembre pasados, confirman la gravedad que acusa el contexto venezolano actual y en la última piden de la comunidad internacional y su opinión pública, de nuestros editores, “otorguen su decidido apoyo y escrutinio a fin de que cuenten los venezolanos con un cuadro de garantías y justa competitividad como de transparencia que les permita realizar su compromiso de acudir a las urnas electorales” el venidero 6 de diciembre; para que se impida que la suspensión de garantías y la militarización obstaculice el normal desarrollo de unas elecciones democráticas; y para que la ONU, la OEA y la Unión Europea luchen por alcanzar una observación técnicamente calificada sobre el riguroso andamiaje tecnológico-electoral impuesto por la dictadura, a fin de que tenga lugar “el acceso por los partidos políticos al registro electoral y su auditoría, la apertura y el cierre legal y oportuno de las mesas de votación, en lo particular la posibilidad de que sean contados todos los votos sufragados y contrastados con los resultados electrónicos ofrecidos, asegurándose la transparencia del acto comicial y sobre todo ganar la confianza en el mismo de los electores”.

Sin prensa libre, negado el Poder Electoral venezolano que conforman militantes del régimen a ser observado técnica e internacionalmente; e inhabilitados o encarcelados como han sido los líderes democráticos fundamentales, como Leopoldo López, Antonio Ledezma, Alcalde Metropolitano de Caracas, el ex alcalde Daniel Ceballos; o inhabilitados políticamente, sin juicio, como María Corina Machado y Carlos Vecchio, las elecciones parlamentarias del próximo 6 de diciembre pueden transformarse en una mascarada que intente relegitimar a los dos victimarios de la libertad y de la prensa en Venezuela, Maduro y el Capitán Cabello. Hay que impedirlo.

LAS LEYES DE PRENSA EN LA REVOLUCIÓN

Como podrán entenderlo los miembros de esta Comisión de Libertad de Prensa, es ocioso de nuestra parte, bajo el contexto descrito, hacer un ejercicio del cuadro de leyes – que suman más de veinte - sobre comunicaciones cibernéticas, satelitales o por cable, acceso a la información pública, prohibición de censura, o persecución penal de los delitos de opinión que formalmente rige en Venezuela.

En nuestro caso, tanto como ocurre en Ecuador, se ha instaurado el régimen de la mentira, pariente del fascismo de mediados del siglo XX. Y en él ocurre “algo más profundo y complicado que una torva ilegalidad”. Es “simulación de la legalidad, es el fraude legalmente organizado de la ilegalidad”.

“Bajo tal sistema – lo recuerda un eximio jurista italiano, Piero Calamandrei - las palabras de la ley no tienen más el significado registrado en el vocabulario jurídico, sino un significado diverso,... Hay un ordenamiento oficial que se expresa en las leyes, y otro oficioso, que se concreta en la práctica política sistemáticamente contraria a las leyes... La mentira política, en suma, como la corrupción o su degeneración, en el caso... se asume como el instrumento normal y fisiológico del gobierno”.

Sirva, no obstante, como mera ilustración legislativa lo que resulta del examen al que recién fue sometida Venezuela por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, en lo relativo a la cuestión del acceso a la información pública. Allí se constata que un marco legal restrictivo afecta en total a 6 sectores de la vida pública nacional. En lo específico, la Ley del Banco Central de Venezuela establece que el Director de dicha institución tiene la facultad discrecional para determinar la confidencialidad de cualquier información que considere una amenaza a la seguridad y estabilidad monetaria. Las estadísticas económicas y monetarias son un secreto bien guardado. La Ley de Contrataciones Públicas establece que los contratos de adquisición, obras y servicios no son de libre acceso, de ahí que se limita el acceso a los expedientes de contrataciones únicamente a los oferentes. De allí la corrupción generalizada. Y con el argumento de preservar la Seguridad de la Nación, algunas leyes o decretos son restrictivos de la información pública, tal es el caso del Decreto Presidencial de Creación del Centro Estratégico de Seguridad y Protección de la Patria (CESPPA), dependiente del presidente Maduro, que señala que el director de este ente puede declarar como reservada, clasificada o de divulgación limitada “cualquier información, hecho o circunstancia que sea tramitada por dicho ente y tenga interés estratégico para la Seguridad de la Nación”. Y el Reglamento de Interior y Debates de la Asamblea Nacional, donde manda como jefe de un cuartel el Capitán Cabello, establece que “el registro de actividades de la Asamblea Nacional será confidencial”; y se prohíbe la entrada de los periodistas al salón de sesiones, a excepción de los que trabajan para el canal del parlamento. La ley es la del silencio y quien haga ruido termina tras las rejas, como Leopoldo López.

TENDENCIAS VIOLATORIAS DE LA LIBERTAD DE PRENSA

En los recuadros que siguen y se insertan en este informe están descritos los hechos violatorios relevantes y particulares de todo el semestre. Lo dominante durante el período es la “criminalización” de la actividad de la prensa.

Sirva indicar, no obstante, que el Instituto Prensa y Sociedad, ONG venezolana, en su último informe que nos ha hecho llegar, certifica la ocurrencia “durante los siete primeros meses de 2015”, de 287 violaciones del derecho a la libertad de expresión; que incluyen agresiones a periodistas, criminalización del trabajo de la prensa y limitaciones del acceso a la información, entre otras. Destaca, al efecto, que dicha cifra es equivalente al mismo número y estructura de las violaciones ocurridas durante los

primeros semestres de 2012 y 2014, signados por elecciones presidenciales y manifestaciones civiles, confirmándose, así, su carácter estructural.

De las violaciones ocurridas 237 afectan a medios privados, 14 a medios extranjeros, 11 a medios estatales, con una mayor concentración geográfica en Caracas, el estado Táchira que es frontera con Colombia y los Estados Aragua, Monagas y Carabobo.

Espacio Público, ONG a la que hemos citado, subraya que, dentro del período de nuestro informe, el 47,62 por ciento de casos son de intimidación – incluida la judicial - y el hostigamiento verbal, a los que siguen la censura directa en 19,05 por ciento y las agresiones físicas en 13,61 por ciento.

86 ATENTADOS RELEVANTES DURANTE EL SEMESTRE

MARZO (4)

El Capitán Cabello acusa judicialmente a los editores y directivos de El Nacional, Tal Cual y el portal La Patilla. Maduro señala a los medios de no informar sobre su gestión – a pesar de la hegemonía estatal consolidada – y la Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, pide la regulación de la información que cursa a través de las redes sociales. Por publicar imágenes con contenidos señalados de violentos, el Tribunal Supremo de Justicia multa al Diario La Mañana de Coro.

ABRIL (12)

El chavismo acusa al Diario Las Américas de Miami, de hacer parte de la campaña internacional contra el Capitán Cabello. El Correo del Caroní, que dirige David Natera, se transforma en semanario después de circular como diario durante 37 años, por falta de papel. Y al efecto, el presidente de la SIP, Gustavo Mohme y Claudio Palillo, hacen denuncia pública del uso de la estatal Editorial Alfredo Maneiro y la prohibición de divisas para importar papel, como medio para castigar a la prensa independiente por sus líneas editoriales, afectando en lo particular a los diarios El Correo del Caroní, El Impulso, El Carabobeño, El Nacional, El Regional del Zulia, entre otros. Es escupido en la cara el periodista Gustavo Gómez, de Venevisión y Unión Radio, en la oficina de Cubana de Aviación en Caracas y luego de que su camarógrafo grabase a un funcionario de la Policía Nacional Bolivariana presente. Maduro acusa a CNN de ser la mayor cadena de mentiras contra el país. El Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN) detiene al periodista Gerald Evans por tomar fotos a gente que aborda en Plaza Venezuela el transporte alternativo, por la paralización del Metro de Caracas. Cierra Noti-Diario de Delta Amacuro, después de 28 años de existencia, también por falta de papel. La Fuerza Armada y un Teniente de apellido Valladares decomisan el material grabado por la periodista Medelyn Palmar, luego de registrar en la población de El Diluvio, Estado Zulia, maquinarias agrícolas del gobierno abandonadas y el estado deplorable de sus pobladores. Por opinar en Facebook sobre divisas, despiden a la periodista Eliana Andrade del programa Polos Encontrados, de la TVS de Aragua; medida que ejecuta su productor independiente Erick Ramírez, a la sazón Alcalde del Municipio Lamas. Jesús Hurtado, periodista de Ultimas Noticias es despedido y perseguido por su postura sindical en el Grupo Editorial Ultimas Noticias, anterior Cadena Capriles, lo que aprueba el gobierno a través del Ministerio del Trabajo. La periodista Daymar Ayala Altuve, del diario 2001 es insultada por militantes del oficialismo durante un acto del Partido Socialista Unido de Venezuela, en compañía del periodista Hernán Lugo Galicia, del diario El Nacional. El presidente de la Comisión Eléctrica del Colegio de Ingenieros del Estado Lara, Luis Vásquez Corro, es recluido en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia (SEBIN), luego de declarar al diario El Impulso sobre la situación crítica actual de la represa hidroeléctrica El Guri; imputándosele el delito de difusión de informaciones falsas,

establecido en el artículo 296 del Código Penal y castigado con una media entre dos a cinco años de cárcel.

MAYO (17)

El Tribunal Supremo rechaza demanda contra la empresa estatal de teléfonos, CANTV, que impone un bloqueo informativo en la frontera con Colombia durante febrero y marzo de 2014, suspendiendo el servicio de Internet. Tal Cual, uno de los diarios demandado – en su caso siete veces – por el Capitán Cabello, pasa a ser semanario por falta de papel. Entre tanto, Maduro acusa a las agencias de noticias AP, Reuters, AFP y EFE de ser maquinarias de guerra. El diario El Impulso se reduce a un cuerpo por falta de papel. El diario El Siglo, de Maracay, denuncia no tener papel y en riesgo de afectar, por ello, 321 puestos de trabajo. Es dictada la referida prohibición judicial de salir del país a 22 directivos de la prensa independiente. A la periodista Maru Morales de El Nacional no le permiten dar cobertura noticiosa en la Asamblea Nacional, por órdenes del director de prensa del órgano estatal, Hernán Canorea. El Ministerio Público cita al editor Teodoro Petkoff para que informe sobre el periodista Omar Pineda, sin explicarle los motivos y a la sazón le prohíbe salir del país. Luis Córdoba, periodista del diario El Tiempo de Anzoátegui, recibe una golpiza y denuncia en la Fiscalía como autores a la Policía de Anaco y la Policía Nacional Bolivariana, lo que ocurre mientras toma fotos en un evento de la oposición. El periodista Horacio Giusti, del Foro Penal Venezolano, ONG protectora de derechos humanos, es golpeado por desconocidos. GLOBOVISIÓN despiden a la periodista Mariana de Barros por twittear. El Servicio Bolivariano de Inteligencia amenaza al periodista Odell López del diario 2001, por darle cobertura a los expresidentes Pastrana y Quiroga quienes visitan en Caracas a López y Ledezma. Durante las elecciones primarias de la oposición, el Plan República que dirigen miembros de la Fuerza Armada, impiden la realización del trabajo periodístico. El Banco Central de Venezuela oculta las cifras de la economía nacional y frustra su conocimiento por la opinión pública. CONATEL, agencia estatal de telecomunicaciones, niega suministrar información de las páginas web opositoras que sistemáticamente bloquea. La Canciller de la República acusa a los medios de una campaña internacional contra Venezuela y ser “el brazo armado de la opinión pública”. El Capitán Cabello denuncia como “olla podrida” del diario El Nacional con Telemundo, la telenovela “El señor de los cielos”, que recrea al mencionado Cártel de los Soles, sus vínculos con la revolución bolivariana y la presencia de militares en el narcotráfico internacional.

JUNIO (15)

Según se desprende del examen a que es sometida Venezuela ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU, se constata, por una parte, que el gobierno controla 128 transmisores de TV y que, por la otra, junto al marco legal que le permite a los funcionarios estatales negar acceso a la información pública, ella también ocurre cuando los anuncios oficiales presentan sus noticias de manera parcial, generando afirmaciones pero sin mostrar evidencias, datos o indicadores que fundamenten lo que se está exponiendo ante los ciudadanos. En igual orden, CONATEL, agencia estatal de telecomunicaciones, admite que bloquearon 924 enlaces de la web Dollar Today y otros 1.060 sitios por pedido de las autoridades y sacaron del aire al canal de televisión NTN24 por promover “agitación social”. Al periodista Saúl Acevedo, una juez local le prohíbe hablar de la familia del gobernador del Estado Táchira, José Vielma Mora, previa acusación que formula la esposa de éste. Disparan contra la periodista Helena Santinés, recibe una golpiza su colega Pedro Torres, y lanzan al camarógrafo Alejandro Ledo desde un segundo piso, trabajadores adscritos a la Alcaldía Mario Briceño Iragorry del Estado Aragua. Cierra el periódico infantil del diario El Carabobeño por falta de papel. Cierra el Diario La Verdad del Estado Vargas por órdenes del gobernador, General Jorge Luis García Carneiro, hasta que pague sus impuestos y luego de pedir la cabeza de la periodista Génesis Arévalo, por su trabajo de investigación sobre el retardo de la construcción del Estadio de Béisbol los Tiburones de La Guaira. Al gobernador opositor del Estado Miranda, Henrique Capriles le notifican demanda judicial por twittear, interpuesta por el Ministro del Interior, General

Gustavo González López, y los generales Antonio Benavides Torres, Juan José Noguera Pietri, Miguel Alcides Vivas Landino, y Manuel Gregorio Bernal Martínez. El Defensor del Pueblo, Tarek William Saab, afirma que ve con buenos ojos la demanda presentada por el Capitán Cabello contra los medios, al acusársele de delitos sin pruebas. Un cliente de Abastos Bicentenario, empresa oficial de alimentos, golpea a la periodista María Alesia Sosa, en Las Mercedes de Caracas, cuando reporta colas de consumidores en sus puertas. Gabriela Di Giancaterino, del diario La Nación del Estado Táchira es detenida por tomar foto en la frontera durante los procedimientos militares anti-contrabando, en Peracal, San Antonio. Telecentro de Barquisimeto despide al periodista Juan José Peralta y le suspende su Programa Amanecer en la Noticia, acusado de filtrar noticias a una columna de prensa sobre la falta de pago del canal a sus trabajadores. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa saluda que el diario El Universal hubiese levantado la censura de una entrevista realizada al humorista Emilio Lovera. Un miembro de la policía judicial, CICPC, desnuda, insulta y humilla a la periodista Beatriz Lara, en Villa de Cura, por darle cobertura a un traslado de presos de alta peligrosidad. Y el Colegio Nacional de Periodistas del Estado Zulia, finalmente, protesta las agresiones recibidas por el periodista Henry Chirinos, del canal Televisa, a manos de la Guardia Nacional y por darle cobertura a las agresiones de la policía a manifestantes que piden la libertad de los presos políticos.

JULIO (14)

El diario El Universal de Caracas prohíbe publicar una columna de opinión sobre la falta de protección a los colectivos de Lesbianas, Gay, Bisexuales y Trans, escrito por Rafael Garrido. Se descubre que la agencia estatal CONATEL colabora con el Servicio Bolivariano de Inteligencia para detener a tuiteros que escriben en contra del régimen; a cuyo efecto William Castillo, cabeza del ente, le envía un dossier contentivo de datos al actual Ministro del Interior, General Gustavo Enrique González López, entonces jefe de la policía política. El Vicepresidente de la Asamblea Nacional, Elvis Amoroso, acusa al editor Miguel Henrique Otero, de ser traficante de armas y por denunciar el operativo policial que ejecuta el gobierno en Caracas, en la Cota 905, con saldo de 14 muertos y 134 detenidos; impidiéndole a las familias de las víctimas declarar a la prensa. Durante los saqueos que ocurren en el Estado Bolívar, motorizados armados y militantes del oficialismo agreden a los reporteros gráficos Carlos León y Luis Tovar, y a la periodista Claudia Páez, según lo denuncia El Correo del Caroní. El Vicepresidente de la República, Jorge Arreaza, criminaliza a la radio Fe y Alegría 620 AM, de Guasualito, Estado Apure, acusándola de hacer terrorismo mediático al divulgar los estragos causados por lluvias en la zona. Es suspendida por las autoridades la presentación en el Teatro Municipal de Valencia de la humorista Vanessa Senior. Son agredidos el camarógrafo Miguel Lárez y la periodista Gladys Mongua, por darle cobertura a cola de consumidores frente a los Abastos Bicentenario del Estado Anzoátegui. Transparencia Venezuela interpone demanda contra el presidente del Banco Central, por no publicar los indicadores económicos del país. El periodista del canal del Estado, Mario Silva, acusa a la prensa independiente de “sicariato” comunicacional. Wikileaks hace públicas las gestiones de compra a la empresa italiana Hacking Team de software para el espionaje de teléfonos en Venezuela, por parte del Ministerio del Interior y Justicia. Sacan de aire el programa radial comunitario Al son de la Kalle, que conduce el periodista Manuel Naveda en la emisora 107.3 FM, por criticar al gobierno municipal en Pueblo Nuevo, Estado Falcón. Nazaret Montilla, periodista del Diario El Norte del Estado Anzoátegui, amenazada con un arma de fuego sobre su cara por autoridades de policía quienes intentan detenerla, por dar cobertura a la presencia masiva de consumidores en los Abastos Bicentenario, propiedad del gobierno. Espacio Público y el Colegio Nacional de Periodísticas, solicitan amparo constitucional en favor de la suspendida emisora de televisión extranjera NTN24 y en contra de la agencia estatal CONATEL. El Capitán Cabello denuncia que hay una petición a los organismos de derechos humanos de la ONU para suspender su programa de televisión Con el mazo dando, desde dónde agrede a la disidencia política y la persigue con informaciones de los espías del Estado, llamados, “patriotas cooperantes”, en lo particular contra los defensores de derechos humanos.

AGOSTO (14)

Las autoridades locales impiden a Luis Chataing, locutor y comediante, presentar su show en un evento privado, en el Estado Anzoátegui. El Capitán Cabello vincula al periodista Damián Prat, de El Correo del Caroní y Tal Cual, con un supuesto “Plan Guayanaso”, consistente en ataques a torres de transmisión eléctricas. Luego hostiga al defensor de derechos humanos Marino Alvarado y señala a los medios El Nacional, La Patilla, Efecto Cocuyo, Noti-tarde y El Carabobeño por hablar de la ocurrencia de un robo masivo en Tucacas. Desvía la protesta popular que en la zona recibe su esposa, ministra de Turismo, y dichos medios recogen; luego de lo que se ordena la detención judicial de 5 jóvenes involucrados en la manifestación: Gean Doménico Certo Suárez, Yolmer Enrique Roa Saavedra, Joan Josué Prato Valencia, Carlos Daniel Arellano Morales y Joselyn Prato Valencia, y son imputados por la Fiscal Auxiliar del Estado Falcón, Racksell Salas. Policías impiden la cobertura de la periodista del diario 2001, Jenny Oropeza, a la morgue de Bello Monte, en Caracas. Dentro de la persecución al diario El Nacional por el Capitán Cabello, el Servicio de Registros y Notarías Públicas le impone medidas de prohibición de enajenar y gravar sus bienes. En su programa Contacto con Maduro, el Presidente de la República espeta a Juan Andrés Ravell, hijo del editor de La Patilla, Alberto Federico Ravell: ¡Te secarás igual que se secó tu padre!; y le acusa de sabotear las comunicaciones twitter de funcionarios públicos. Realizada la venta del diario Noti-Tarde, del Estado Carabobo, su comprador censura la nota periodística que da cuenta del hostigamiento y detención por Guardias Nacionales de su propio equipo reporteril; nota redactada por la periodista Ketherine Ledo. La Asociación de Corresponsales de la Prensa Extranjera denuncia que Osmar Hernandez, corresponsal de CNN, fue objeto de ataques y vejámenes por el gobierno de Maduro y criminalizada. El propio Presidente de la República anuncia un procedimiento sancionatorio contra la cadena internacional de noticias por hablar de intentos de saqueos en la ciudad de Maracay y la citada periodista es acusada de terrorista por el Ministerio de Información y por el gobernador del Estado Aragua, Tarek El Aissami. El Capitán Cabello anuncia al país que la Justicia admitió su demanda contra los directivos de El Nacional, Tal Cual y La Patilla. La cuenta twitter de la periodista Ibéyise Pacheco es víctima de interferencia por el gobierno. Golpean y quitan cámara a reportero de El Carabobeño, Andrew Abreu, las autoridades de la Policía Nacional durante un conato de saqueo en la tienda MAKRO, de Valencia. La abogada Eva Golinger, militante chavista de origen norteamericano, se dice abogada de la Embajadora Alternativa de Venezuela en la ONU, María Gabriela Chávez, y amenaza al Diario Las Américas de Miami, por publicar la noticia de un portal web afirmando que la hija del ex presidente Hugo Chávez “podría ser la mujer más rica de Venezuela”.

SEPTIEMBRE (10)

Delcy Rodríguez, Canciller de Venezuela, le solicita a María Ángela Holguín, Canciller de Colombia, controlar a los medios de comunicación de su país para normalizar la situación de la frontera, provocada por el crimen de lesa humanidad que ejecutaran el presidente Maduro y la Fuerza Armada. El Capitán Cabello cuestiona la visita académica que realiza a Venezuela el Relator de la ONU, Michael Forst, para entrenar a los defensores de derechos humanos a formular sus denuncias. Es allanada la casa de la periodista Ibéyise Pacheco, hoy exiliada. El gobernador del Estado Táchira, José Vielma Mora, hace crítica de la primera página del diario La Nación y hostiga a sus periodistas, acusándoles de campaña de desinformación sobre la crisis con Colombia. La Cancillería protesta contra los editoriales estadounidenses que comentan la orden de cierre de la frontera y la expulsión de miles de colombianos de territorio nacional dispuesta por el presidente Maduro. El periodista César Bátiz es amedrentado por el diputado oficialista a la Asamblea Nacional, José Avila, acusándole de desprestigiar a los funcionarios gubernamentales. Despiden al médico pediatra Feder Álvarez, en el Estado Aragua, por denunciar la escasez de insumos en el Hospital José María Benítez. La periodista de la web informativa En Pauta, Milagros Rivero, es detenida por la Guardia Nacional mientras cubre incidencias en las inmediaciones del establecimiento comercial FARMATODO. Juan Guaidó, diputado opositor, es retenido en el

Palacio de Justicia por tomar fotos mientras se desarrolla la audiencia conclusiva del juicio al dirigente político Leopoldo López, y son hostigados 20 periodistas nacionales e internacionales y agredidos otros 5 que cubren la fuente, al caldearse los ánimos y confrontar militantes del oficialismo con miembros del partido opositor Voluntad Popular. La agencia estatal de telecomunicaciones CONATEL ataca virulentamente y con trato discriminatorio al periodista ancla de la radio venezolana, César Miguel Rondón, por entrevistar al Alcalde de Cúcuta, Colombia, permitiéndole expresarse con libertad y duramente contra el gobierno de Maduro y las acciones de sus militares en la frontera.

PETITORIO DE RESOLUCIÓN

Con vistas al grave contexto y los hechos constantes en este informe sobre Venezuela, solicito formalmente se adopte una resolución que declare la manifiesta y final ruptura de la libertad de expresión y de prensa en Venezuela, que es columna vertebral de la democracia, y su criminalización por el Estado. Que condene el comportamiento de Nicolás Maduro Moros y del Capitán Diosdado Cabello, como primeros victimarios de la prensa libre y del ocultamiento de la información pública. Que exprese su solidaridad con los 89 presos políticos y de opinión que permanecen en las cárceles venezolanas, las 2.006 personas que por igual motivo se les mantiene bajo libertad condicional, y que en lo particular acompañe a los editores Miguel Henrique Otero, Alberto Ravell, y Teodoro Petkoff, y a los dirigentes democráticos criminalizados por su opinión: Leopoldo López, Antonio Ledezma, y María Corina Machado. Y que demande de los gobiernos americanos y la comunidad internacional en su conjunto, en especial de la opinión pública hemisférica, mantenerse atentos y respaldar activamente la observación internacional de sus elecciones parlamentarias por la OEA, la ONU, y la Unión Europea; como prevención para que el argumento de la suspensión de garantías y el progresivo cierre de las fronteras no sirva como excusa para la consumación de un atentado contra la voluntad soberana del pueblo venezolano y su opinión electoral.

Charleston, Carolina del Sur, 4 de octubre de 2015